

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA CONSORCIO MUSEO MARÍTIMO DE MALLORCA

**97613**

*Resolución de la presidenta del Consorci Museu Marítim de Mallorca por la que se regula el régimen de suplencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad del director gerente del Consorci Museu Marítim de Mallorca*

La presidenta del Consorci Museu Marítim de Mallorca ha dictado el 21 de julio de 2020 la resolución que transcribo literalmente a continuación:

#### “Antecedentes

**Primero.-** El Pleno del Consell de Mallorca en sesión de 9 de noviembre de 2017 aprobó la creación del Consorci Museu Marítim de Mallorca (en adelante el Consorcio) y sus estatutos fueron publicados en el BOIB núm. 2 de 4 de enero de 2018.

**Segundo.-** L'art. 7.1 de los Estatutos establece la organización del Consorcio, según el cual “ los órganos de representación, de gobierno y administración del Consorcio son: la Presidencia, la Vicepresidencia, la Dirección Gerencia, ja Junta General y la Junta Rectora”.

**Tercero.-** L'art. 11.3 define las atribuciones que le corresponden a la Dirección Gerencia:

- Ejercer la dirección técnica superior del Consorcio y responder delante de la Presidencia y de la Junta Rectora por las decisiones tomadas en el ejercicio de las funciones que les son atribuidas.
- Elaborar el anteproyecto de presupuestos de ingresos y de gastos del Consorcio y de los programas de actuación y de las bases de ejecución del presupuesto y de la plantilla correspondiente.
- Redactar la memoria anual para que la aprueben los órganos colegiados del Consorcio.
- Formalizar los contratos administrativos o privados de conformidad con lo que prevee en cada caso la legislación de contratos del sector público y con los límites que se disponen anualmente en las bases de ejecución de los presupuestos del Consorcio.
- Llevar a cabo los actos de trámite e impulsar los procedimientos.
- Dirigir el desarrollo de la gestión económica y administrativa del Consorcio y autorizar, disponer y reconocer gastos en los términos que se indiquen en las bases de ejecución de los presupuestos del Consorcio..
- Hacer todas las funciones que le delegue u ordene la Presidencia del Consorcio.

**Cuarto.-** En virtud del art. 2 del Decreto de la Presidenta del Consell Insular de Mallorca, de 9 de diciembre de 2019, por el cual se determina la organización del Consell Insular de Mallorca (BOIB núm. 167, de 12 de diciembre de 2019), el Consorci Museu Marítim de Mallorca queda adscrito al Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística del Consell Insular de Mallorca.

**Quinto.-** El Decreto de la Presidencia del Consell Insular de Mallorca de 4 de agosto de 2015 (BOIB núm. 120 de 8 de agosto de 2015) por el que se dicta la instrucción de suplencia de los altos cargos establece en su punto 2 que:

" Dada la conveniencia de garantizar en todo momento la acción de gobierno en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento temporal de las personas que ocupan los cargos de las direcciones insulares o de las secretarías técnicas.

Por tanto, resuelvo:

1. Establecer la suplencia de las personas titulares de los órganos directivos de la manera siguiente:

- Los que ocupan las secretarías técnicas y las direcciones insulares, les ha de suplir el órgano directivo que determine el consejero o consejera correspondiente.
- Si no se ha designado expresamente quien les ha de suplir, la persona que ocupa la secretaria técnica suplente a la que ocupa las direcciones insulares.
- Si no hay designación expresa, la directora o el director insular más antiguo en el cargo suplirá a la persona que ocupa la secretaria técnica o, si dos o más tienen la misma antigüedad, el de más edad. “

Dado que en los Estatutos del Consorci Museu Marítim de Mallorca no se designa expresamente quién ha de suplir al director gerente, le corresponde a la persona que ocupa la secretaria técnica según el punto 1.b de este Decreto, ya que el cargo de director gerente se asimila al de





director insular.

#### Fundamentos de derecho

Art. 13 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Suplencia.

1. En la forma que disponga cada Administración Pública, los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalment en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación. disposi cada Administració Pública, els titulars dels òrgans administratius podran

Si no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo superior de quien dependa.

2. La suplencia no implicará alteración de la competencia y para su validez no será necesaria su publicación.

3. (...)

4. En las resoluciones y actos que se dicten mediante suplencia, se deberá hacer constar esta circunstancia y se especificará el titular del órgano en la suplencia del cual se adopten y quién efectivamente está ejerciendo esa suplencia.

En su virtud, resuelvo:

**Primero.-** De acuerdo con el art. 13 de la Ley 40/2015, las competencias atribuidas al director gerente del Consorci Museu Marítim de Mallorca en virtud del art. 11.3 de los estatutos, serán ejercidas por suplencia poer el secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística del Consell de Mallorca, el Sr. Josep Mallol Vicens, en los supuetos de vancante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación.

**Segudo.-** Cuantas Resoluciones o actos en ejercicio de esta suplència sena dictados en virtud de lo previsot en el punto 1 de la presente resolució, deberán hacer constar tal circunstancia mediante la mención de la misma.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a las personas interesadas y al Consorcio, y publicarla en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Cuarto.-**La presente Resolución surtirá efectos des del mismo días de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Balears.”

Palma, 17 de marzo de 2021

**El órgano resolutorio**

Isabel María Busquets Hidalgo

